

Madrid, 22 de junio de 2021.

CIRCULAR Nº 161/06 -2021

INFORMACIONES RECIENTES – REINO UNIDO/UE

Recordatorio sobre las Formalidades Aduaneras entre el Reino Unido y la UE

Reino Unido (21 de junio de 2021)

Desde el 1 de enero de 2021 se han vuelto a establecer los trámites aduaneros entre Reino Unido (UK) y la Unión Europea (UE).

En cuanto al procedimiento de tránsito, el Reino Unido se ha convertido en Estado parte de la Convención Común de Tránsito (CTC). Se están aplicando nuevas reglas a las operaciones de tránsito desde y hacia este país.

La presente nota tiene por objeto recordar ciertos procedimientos que los operadores económicos deben de tener en cuenta cuando presentan su declaración de tránsito en el sentido de entrada o salida.

A continuación les adjuntamos traducción (no oficial) de la Nota

Fuente: FNTR

Saludos cordiales
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

NOTA
Operadores Económicos

Montreuil, 15 de junio de 2021.

Asunto: BREXIT - Recordatorio sobre los procedimientos de declaración de tránsito (entrada y salida)

Desde el 1 de enero de 2021, se han vuelto a establecer las formalidades aduaneras entre el Reino Unido (UK) y la Unión Europea (UE).

En cuanto al procedimiento de tránsito, el Reino Unido se ha convertido en Estado parte de la Convención Común de Tránsito (CTC). Desde entonces se están aplicando nuevas reglas a las operaciones de tránsito desde y hacia este país.

La presente nota tiene por objeto recordar ciertos procedimientos que los operadores económicos deben implementar cuando presentan su declaración de tránsito en ambos sentido de entrada o salida.

1. Procedimientos para las declaraciones de tránsito en la dirección de entrada (del Reino Unido a Francia)

Oficina de tránsito de mercancías del Reino Unido a Francia.

Debido a la entrada del Reino Unido en la convención de tránsito común, es obligatorio indicar una oficina de tránsito (código de oficina de tránsito TRA) en la casilla 51 del documento de acompañamiento de tránsito (TAD), en el marco de las operaciones de tránsito que involucran al Reino Unido y Francia.

Esta oficina de tránsito está ubicada dentro del nuevo territorio aduanero recorrido. Por tanto, en el caso de una operación de tránsito con una oficina de salida situada en el Reino Unido y que atraviese Francia, la oficina de tránsito estaría ubicada en Francia.

Como recordatorio, las oficinas de tránsito del Brexit ubicadas en Francia son las siguientes:

Ferry Dunkerque (FR590002)
Túnel de Calais por t (FR620001)
Ruan (FR003920)
Caen (FR000720)
Puerto de Le Havre CREPS (FRD02300)
Cherburgo (FR000950)
Saint Malo (FR004060)
Buró Brest (FR000690).

Además, en la declaración de entrada en el territorio aduanero de la Unión Europea debe indicarse una única oficina de tránsito. En caso de diferencias entre la oficina de tránsito indicada en la declaración y la real, se generaría automáticamente un desvío en Delta T, la aplicación de tránsito nacional francesa, vía el sistema de fronteras inteligente.

La notificación de llegada en la oficina de destino.

La regulación de tránsito proporciona dos métodos de notificación de llegada. El primero, que es el reglamento ordinario denominado trámite en la oficina de destino, y el segundo, trámite simplificado, en las instalaciones del destinatario autorizado.

Trámite en la oficina de destino (trámite regular)

La regulación de tránsito, según lo dispuesto por el Código de Aduanas de la Unión (UCC) y el Convenio de tránsito común, indica que el tránsito finaliza cuando las mercancías, el TAD y otra información requerida se presentan a la oficina de aduanas de destino. Este último notifica la llegada de las mercancías en la aplicación de tránsito nacional.

Asimismo, además del titular del régimen, **el transportista y cualquier otra persona que reciba la mercancía, sabiendo que se encuentra en régimen de tránsito, son también responsables de la presentación de la mercancía en la oficina de destino, dentro del plazo fijado y ejecutado.** Son medidas de las autoridades aduaneras para garantizar la correcta identificación de las mercancías.

Procedimiento en las instalaciones del destinatario autorizado (proceso simplificado)

Cuando la mercancía se presente en el local del destinatario autorizado, éste deberá **notificar la llegada de las mercancías en la aplicación de tránsito nacional.** En el caso de que no se realice la notificación, se iniciará un procedimiento de consulta al final del plazo establecido para la presentación de las mercancías. Este procedimiento puede dar lugar a una recaudación obligatoria de derechos e impuestos.

Nota bene: el estatus de destinatario autorizado está sujeto a una autorización previa.

De lo contrario, se debe hacer el aviso de llegada, **solo cuando la mercancía llega realmente** en el local mencionado. Una notificación en una etapa temprana (antes de la llegada real de las mercancías a las instalaciones) puede dar lugar a una infracción de una importación sin una declaración por escrito. De hecho, en ese caso, las mercancías se moverían sin una declaración regular después de la notificación de llegada realizada antes.

2. Procedimientos para las declaraciones de tránsito en la dirección de salida (de Francia al Reino Unido):

Oficina de tránsito de mercancías de Francia al Reino Unido.

Debido a la entrada del Reino Unido en la convención de tránsito común, es obligatorio indicar una oficina de tránsito (código de oficina de tránsito TRA) en la casilla 51 del documento de acompañamiento de tránsito (TAD), en el marco de las operaciones de tránsito que involucran al Reino Unido y Francia.

Esta oficina de tránsito está ubicada dentro del nuevo territorio aduanero recorrido. Por tanto, en el caso de una operación de tránsito con una oficina de salida situada en Francia y que atraviese el Canal, la oficina de tránsito estaría situada a la entrada del Reino Unido. En ese caso, **es obligatorio utilizar un código de oficina de tránsito de GB.**

Si la oficina de tránsito es la misma que la oficina de destino, es necesario indicar por separado ambas oficinas en la declaración de tránsito.

Como recordatorio, la oficina británica de tránsito (GB) se establece en la siguiente tabla:

Carga Eurotúnel Dover / Folkestone(GB000060)	UKBF, aeropuerto internacional de Bristol (GB000029)
Aeropuerto de Birmingham (GB00011)	Ramsgate (GB000047)
Felixstowe (GB000051)	Harwich (GB000052)
Frontera de Escocia: Aberdeen, Glasgow y Edimburgo (GB000067)	Casco (GB000072)
Immingham (GB000074)	Atraque Liverpool Seaforth S2 (GB000080)
Carga de Londres Heathrow (GB000084)	Tilbury (GB000093)
Carga del aeropuerto de Londres Gatwick (GB000085)	Aeropuerto de Luton FCT (GB000102)
Aeropuerto de Stansted FCT (GB000121)	Aeropuerto internacional de Cardiff (GB000122)
Holyhead (GB000124)	Muelle de Pembroke (GB000126)
Terminal Purfleet Thames (GB000149)	Puerto London Gateway (GB000170)
Manchester (GB000191)	Newcastle-Upon-Tyne (GB000218)
Teesport (GB000219)	Aeropuerto UKBA East Midlands (GB000245)

Cualquier problema de cumplimiento puede ser puesto en conocimiento de la operación de la aduana francesa afectada por el tránsito

Le chef du bureau, Politique du dédouanement
Firmado:: Claude LE COZ